



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 03 / 08 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 1
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AF-0451/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0481/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: 03/08/2021	FECHA: 03 / 08 / 2021 DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN SE REALIZA POR ERROR EN CODIGO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: LOBO FARMACEUTICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GABRIEL MANCERA NO. 751

COLONIA: DEL VALLE

CIUDAD: DELEG. BENITO JUAREZ, D.F.

C.P.: 03100

R.F.C.: LFA-011002-1A1

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: QFB JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ

CARGO: CARGO: QFB JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ

TELEFONO Y FAX: 56-04-78-41-56-06-06 EXT. 120

FIRMA

000592
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

12.- INSERTAR PARTIDA



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

03 AGO 2021

RESUMEN DE AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 26301
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMPUTADOR

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$34,946.81

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$380.00

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)

35,326.81

(Treinta y cinco Mil Treientos Veintiséis Pesos 81/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

42
ADJUDICACION DIRECTA

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000012	014	13099021	CLONAZEPAM TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE CLONAZEPAM 2MG	CUCOP	0.000	4.000	CAJA	\$95.00	\$0.00	\$380.00

Cantidad Solicitada:

Fechas de Entrega Mínima:
Fechas de Entrega Máxima:

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

JEFE DEL DEPARTAMENTO

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
LUIS CANDIDO PEDRAZA GOMEZ

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZALEZ

VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION FORMAPARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

PROVEEDOR

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AF-045/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LOBO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 03/08/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

1.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

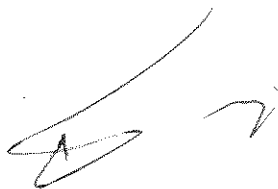
1.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 como si a la letra se insertasen.

1.3 Que el presente instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

1.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente instrumento.

1.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO RM-AF-0481/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requeriente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0481/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contradas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 03 de los dos mil veintinueve (2021).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA

L.A.I. OCTAVIO MÉJIA GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO No MOD-AF-045/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AF-0481/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LOBO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.